



Ministerio de Gobierno
SECRETARÍA GENERAL

4 de diciembre de 2018
CIRCULAR No. MG-011901-18

PARA: TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

DE: 
MARITZA ROYO
Secretaria General



ASUNTO: RECORDATORIO PARA TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS SOBRE LA PROHIBICIÓN DE SOLICITAR O ACEPTAR REGALOS

Me dirijo a ustedes para referirme a lo que establece el Código Uniforme de Ética de los Servidores Públicos que fue aprobado mediante el Decreto Ejecutivo No. 246 de 15 de diciembre de 2004 y que en su artículo 34 estipula lo siguiente:

Artículo 34: Prohibiciones Generales. El servidor público no debe, directa o indirectamente, otorgar, solicitar o aceptar regalos, beneficios, promesas u otras ventajas de los particulares u otros funcionarios.

En virtud de lo anteriormente escrito, les recordamos que el servidor público que haga caso omiso de esta prohibición estará violando el Código Uniforme de Ética de los Servidores Públicos, específicamente el artículo 34 de dicha excerta legal, por lo que se aplicarán las sanciones correspondientes.

MR/olv